



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°255-2023-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 15 de septiembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°172-2023-U.T.-MDPN-F, de fecha 16 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería; el Informe N°077-2023-CONTA/MDPN-F, de fecha 8 de septiembre del 2023, emitido por el jefe de Contabilidad, el Informe N°238-2023-GPP-MDPN-F de fecha 13 de septiembre del 2023, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en conformidad con lo regulado por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, estas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20 concordante con lo dispuesto en el art.42 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades una de las atribuciones del alcalde es la de dictar resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, a través del informe N°172-2023-U.T.-MDPN-F, de fecha 16 de agosto del 2023, el Tec. Cont. Luis Henry Piscocoya Perleche, Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita el reembolso de los gastos realizados la unidad de tesorería, detallando los mismos que hacen

Estamos para servirle mejor...

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



una suma total de S/.269.00 (Doscientos Sesenta y Nueve con 00/100 soles), que se adjuntaron al detalle a fin de que sean verificados.

Que, mediante Informe N°077-2023-CONTA/MDPN-F, de fecha 08 de septiembre del 2023, el C.P.C José Wilmer Arosemena Huamán - Jefe de Unidad de Contabilidad informa que de los comprobantes de pagos adjuntos en el Informe N°172-2023-U.T.-MDPN-F han sido revisados y verificada la validación de los respectivos, adjuntando la respectiva consulta con la SUNAT.

Que mediante Informe N°238-2023-GPP-MDPN-F de fecha 13 de septiembre del 2023, el C.P.C. José Wilmer Arosemena Huamán – Gerente de Planificación y Presupuesto confirma la existencia de disponibilidad presupuestal en la específica 2.3.27.1199, Meta 005,030, Rubro 08 y 09 para atender lo solicitado según informe N°172-2023-U.T.-MDPN-F

Por su parte el Gerente Municipal mediante Proveído Expediente N. °4094 de fecha 13 de septiembre de 2023, solicita a Secretaría General la emisión del acto resolutivo correspondiente

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR en favor del Tec. Cont. Luis Henry Piscocoya Perleche – Jefe de la Unidad de Tesorería, el reembolso de los gastos realizados las misma, que fueron adjuntados en el informe N°172-2023-U.T.-MDPN-F, por el total de S/.269.00 (Doscientos Sesenta y Nueve con 00/100 y validados mediante informe N°077-2023-CONT-A/MDPN-F en virtud a los informes indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

Estamos para servirle mejor...

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que ocasione la ejecución de la presente resolución se afectará de la específica 2.3.27.1199, Meta 005,030, Rubro 08 y 09, según informe N°238-2023-GPP-MDPN-F



ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General comunicar el contenido de la presente Resolución a las áreas pertinentes para su cumplimiento y a la Oficina de Informática para su publicación en el Portal electrónico de nuestra entidad www.munipueblonuevo.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Abg. Luis Alberto Saenz La Chira
ALCALDE



*Estamos para
servirle mejor...*

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe